INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°30/2023

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el marco de la **Resolución PR N° 08/2023** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA UNIDADES MÓVILES DE VALLEMI" ID N° 429.120,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El día 26 de octubre de 2023 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 045/2023
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 41/2023

2. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el **Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado y concordantes de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, así como su Reglamentación",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado, en virtud a lo establecido en el Art. 6° de la Resolución MEF N° 14 y la Circular DNCP N° 08/23.

El Sistema de Adjudicación es **POR ÍTEM.**

3. BIENES y/o SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N° de Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario referencial Gs. IVA incluido	Precio total referencial Gs. IVA incluido
Solped N° 10002143 Gerencia Industrial - Departamento de Mantenimiento Fábrica Vallemi					
1	**CUBIERTA 16.00XR25 E4 PARA RANDON RK430** Cubierta para camión fuera de ruta RANDON RK430N • Medida del Neumático= 16.00-25. • N° de Lonas = 32. • Tipo= E-4 Radial. (TL) • Capacidad de Carga (kg)= 6000 como mínimo • Ancho Seccional (mm) = 450 a 550 • Radio Estático (mm)= 700 a 900 • Área de Contacto (cm2) = 1.500 a 1.800 • Profundidad de Diseño(mm) = 45 a 71	Unidad	6 (seis)	36.250.000	217.500.000
2	**CUBIERTA 18.00-33 E-4 PARA KOMATSU HD 325** Cubierta para camión fuera de ruta KOMATSU HD325	Unidad	6 (seis)	56.250.000	337.500.000

	• Medida del Neumático= 18.00-33. • N° de Lonas = 36. • Tipo= E-4 Radial. (TL) • Capacidad de Carga (kg)= 10.000 como mínimo. • Ancho Seccional (mm)= 450 a 600 • Radio Estático(mm)= 800 a 900 • Área de Contacto (cm2)= 1700 a 1850 • Profundidad de Diseño (mm) = 45 a 80				

Observaciones:

1- Todas las cubiertas ofertadas y provistas deberán ser nuevas, no se aceptan cubiertas usadas, re manufacturadas ni recauchutadas.

2- La cubierta a ser provista no deberá tener más de un año de fabricación. El proveedor deberá adjuntar toda la documentación que avale dicha garantía al momento de la entrega.

3- El proveedor responderá con el cambio de la cubierta en caso de detectarse fallas de fabricación.

4- Características: Neumáticos para camiones fuera de ruta utilizados en canteras de superficie rocosas, con cantidades de moderada a severa de piedras detonadas abrasivas donde existe una expectativa de excesivo desgaste y cortes. Deben ser resistentes al desgaste, cortes, penetraciones e impactos. Desgaste lento y uniforme, aptos para trabajos severos de transporte de rocas. Auto limpiante y estabilidad lateral.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	GOLDEN PACK S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple (ítem 1) No cotiza (ítem 2)	Cumple (ítems 1 y 2)
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE/Cumple	SIPE/ Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE/Cumple	SIPE/ Cumple
Documento de Identidad	SIPE/Cumple	SIPE/ Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las firmas **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. y GOLDEN PACK S.A.** a fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** se constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El área Legal analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del**

SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS OFERTAS

DOCUMENTOS	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	GOLDEN PACK S.A.
Constancia SIPE Nº	1768226	1768185
RUC Nº	80020469-7	80057605-5
Patente Comercial/Municipal	SIPE/ Cumple	SIPE/ Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	SIPE/Cumple
Constancia de RUC	SIPE/Cumple	SIPE/ Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	SIPE/Cumple
Certificado de Origen Nacional	No aplica	No aplica
Documentos para Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó- Se solicitaron aclaraciones al respecto
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Balances General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	SIPE/Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó
Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses.	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó
Autorización del fabricante para todos los ítems	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Catálogo u Hoja Técnica original emitido por el fabricante indicando de forma clara las EETT de los ítems ofertados. – **Capacidad Técnica**	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificados emitidos por un órgano competente. Todas estas certificaciones podrán ser validadas si las mismas son mencionadas en el Catalogo original emitido por el fabricante de las cubiertas, la cual es requisito presentar (Catalogo u Hoja técnica original) – **Capacidad Técnica**	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a las notas enviadas por el Comité de evaluación:

- Nota CE/INC N° 50/2023 de fecha 30 de octubre de 2023 y Nota CE/INC N° 069/2023, a la firma: **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**
- Nota CE/INC N° 51/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, a la firma: **GOLDEN PACK S.A.**

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó
	Documentos para Experiencia	Presentó
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Balances General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022	Presentó
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses.	Presentó
	Autorización del fabricante para todos los items	Presentó
	Catálogo u Hoja Técnica original emitido por el fabricante indicando de forma clara las EETT de los ítems ofertados. – **Capacidad Técnica**	Presentó
	Certificados emitidos por un órgano competente. Todas estas certificaciones podrán ser validadas si las mismas son mencionadas en el Catalogo original emitido por el fabricante de las cubiertas, la cual es requisito presentar (Catalogo u Hoja técnica original) – **Capacidad Técnica**	Presentó
	Declaración Jurada de Miembros	Presentó
GOLDEN PACK S.A.	Documento para Experiencia	Presentó
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Catálogo u Hoja Técnica original emitido por el fabricante indicando de forma clara las EETT de los ítems ofertados. – **Capacidad Técnica**	Presentó
	Certificados emitidos por un órgano competente. Todas estas certificaciones podrán ser validadas si las mismas son mencionadas en el Catalogo original emitido por el fabricante de las cubiertas, la cual es requisito presentar (Catalogo u Hoja técnica original) – **Capacidad Técnica**	Presentó
	Autorización del fabricante para todos los items	Presentó

6.- OFERTAS TÉCNICAS

Seguidamente, se procedió a la evaluación de los oferentes **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., y GOLDEN PACK S.A.,** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Experiencia y Capacidad Técnica de las firmas y Autorización del Fabricante.

6.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

La Gerencia Industrial, en carácter de área requirente ha realizado un **informe técnico** en **fecha 09 de noviembre de 2.023**, concluyendo en lo pertinente que:

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	No cumple*	Cumple
GOLDEN PACK S.A.	Cumple	Cumple

*Que, el área requirente se ha expedido sobre el cumplimiento del oferente PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. en cuanto a las Especificaciones Técnicas, en los siguientes términos: *"La firma **PRESTIGIOS DEL SUR S.R.L.** oferta una cubierta tipo E-3, mientras que el solicitado debe ser E-4, además de que el número de lonas del ofertado es de 28 lonas, cuando el ofertado debe ser de 32 lonas, por esto, se le evalúa como **NO CUMPLE.***

Por lo tanto, al no cumplir con los requisitos de la licitación en cuanto a **especificaciones técnicas (para el ítem 1), siendo el sistema de adjudicación del presente por ítem,** de conformidad a lo expuesto por la Gerencia Industrial, a través del Informe Técnico de fecha 09 de noviembre de 2023, y en virtud a lo que establece el **Decreto 2992/19** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Art. 60.- *Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones*:** *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: Inc.a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; Inc. c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. ...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."* La oferta de la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.,** ha sido **DESCALIFICADA.**

6.2. CAPACIDAD TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **GOLDEN PACK S.A.,** con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica:** *"El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:*

- ✓ *Las cubiertas ofertadas deberán cumplir a cabalidad con las EETT.*
- ✓ *Las cubiertas ofertadas deberán tener como origen EL MERCOSUR, EUROPA o NORTEAMÉRICA. Se requerirá certificados a nivel mundial, del fabricante de cubiertas, con el objeto de ga-*

rantizar la calidad del mismo. Certificado ISO 14001/2015 de Gestión Ambiental. Certificado IATF 16949/2009 de Gestión de calidad para Industria Automotriz y Certificado ISO 9001/2015 de Sistema de Gestión de Calidad.

El área requirente la Gerencia Industrial realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado, concluyendo en su **informe de fecha 09 de noviembre de 2023** cuanto sigue:

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA
GOLDEN PACK S.A.	Presentó / Cumple

6.3. AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Con respecto a la Autorización del fabricante, solicitado conforme al **PBC. DATOS DE LA LICITACIÓN - Autorización del fabricante.** *"el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor."*

El área requirente la Gerencia Industrial, realizó la verificación del documento que acredite lo señalado, concluyendo en su informe técnico **de fecha 09 de noviembre de 2023,** cuanto sigue:

OFERENTE	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE
GOLDEN PACK S.A.	Presentó / Cumple

6.4.- EXPERIENCIA

Seguidamente se procedió a verificar la oferta de la firma **GOLDEN PACK S.A.** Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida:** *"Demostrar la experiencia **en la provisión de cubiertas de uso industrial, particular o agrícola,** demostrado con facturas de ventas contado o factura de venta a crédito con sus recibos cancelatorios cuya suma debe ser del 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022).",* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
GOLDEN PACK S.A.	Presentó/Cumple

GOLDEN PACK S.A.						
Monto total ofertado Gs.	**Monto requerido 30% Gs.**	**Facturas N°**	**Fecha de Factura**	**Recibo de Dinero**	**Empresa**	**Monto demostrado Gs.**
519.000.000	155.700.000	001-001-0000306	05/08/2020	Contado	**Distribuidora Taita**	45.200.000
		001-001-0000334	11/09/2020	0000191	**Agroenergetica Reguera S.A.**	16.012.500
		001-001-0001100	22/11/2022	0000190	**Municipalidad de Loma Plata**	3.707.820
		001-001-	11/07/2022	0000190	**Municipalidad**	16.924.000

		0000962			de Loma Plata	
		001-001-0000963	11/07/2022	0000190	Municipalidad de Loma Plata	36.293.680
		001-001-0000324	26/08/2020	0000009	Constructora Asunción S.A.	10.536.000
		001-001-0000326	26/08/2020	0000011	Constructora Asunción S.A.	10.536.000
		001-001-0000823	19/10/2021	0000045	Industria Nacional del Cemento	19.008.000
					Totales:	158.218.000

7.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **GOLDEN PACK S.A.**, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2020, 2021 y 2022.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2020, 2021 y 2022.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2020, 2021 y 2022.

	GOLDEN PACK S.A.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o igual que 1	2020	2021	2022
Activo Cte.	1.023.838.904	1.074.301.380	1.170.758.703
Pasivo Cte.	43.232.300	107.263.266	153.617.161
	23,682	10,016	7,621
	Promedio		13,773
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2020	2021	2022
Pasivo Total	43.232.300	107.263.266	153.617.161
Activo Total	1.120.810.982	1.227.543.413	1.374.384.755
	0,039	0,087	0,112
	Promedio		0,079
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2020	2021	2022
Utilidad despues de imp	11.450.664	40.329.161	94.904.811
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
	0,011	0,040	0,095
	Promedio		0,049
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que las firma **GOLDEN PACK S.A.,** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

8.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	GOLDEN PACK S.A.	
				Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio total GS. (IVA INCLUIDO)
1	**CUBIERTA 16.00XR25 E4 PARA RANDON RK430**	Unidad	6	32.250.000	193.500.000
2	**CUBIERTA 18.00-33 E-4 PARA KOMATSU HD325**	Unidad	6	54.250.000	325.500.000
Total					**519.000.000**

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 40% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **No aplica**

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*", Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **GOLDEN PACK S.A.** no presentó dicha variación.

11.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

12.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 274/2023**, por el monto de guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones **(Gs. 555.000.000).**

13.- HABILITACIÓN DE EMPRESAS OFERENTES

Se verificó que la empresa **GOLDEN PACK S.A**, se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	.
GOLDEN PACK S.A.	80057605-5	GOLDEN PACK S.A.	13/04/2011 11:40	Activo	SI	

« ‹ › »

1 registros encontrados.

14.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

14.1.- ADJUDICAR los ítems 1 y 2 del proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA UNIDADES MÓVILES DE VALLEMI" ID N° 429.120,** a la firma **GOLDEN PACK S.A. con RUC N° 80057605-5,** por el monto total de guaraníes quinientos diecinueve millones **(Gs. 519.000.000) IVA incluido**, puesto que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

GOLDEN PACK S.A.							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)**	**Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)**
1	Cubierta 16.00 x R25 E4 para Randon RK 430	Unidad	6	Goodyear	Brasil	32.250.000	193.500.000
2	Cubierta 18.00 -33 E-4 para Komatsu HD 325	Unidad	6	Goodyear	Brasil	54.250.000	325.500.000
						TOTAL:	**519.000.000**

14.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

14.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA UNIDADES MÓVILES DE VALLEMI" ID N° 429.120			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Coordinador de Comité de Evaluación	Lic. Cynthia Caballero B. Coord. de Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento	
2	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Legal	Abog. Manuel Augusto Zárate G. Asesor Legal Industria Nacional del Cemento	
4	Secretaría General	Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Lic. Luis A. Ayala D. Gerente Financiero I.N.C.	